



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16861

25/06/2020

41888

**AUTOR/A: GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)**

#### RESPUESTA:

El Gobierno reaccionó urgentemente ante el anuncio de insolvencia del grupo empresarial británico Thomas Cook el pasado 23 de septiembre de 2019. Así, en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, se adoptaron medidas urgentes dirigidas al fortalecimiento y mejora de la competitividad del sector turístico español para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

En el Real Decreto-ley se establecen:

- Medidas en materia de empleo y Seguridad Social aplicables a las empresas establecidas en los territorios insulares: la ampliación de las bonificaciones en las cuotas de las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.
- La coordinación específica del Servicio Público de Empleo Estatal con las Comunidades Autónomas, en el marco del Sistema Nacional de Empleo y sus respectivas competencias, con el objetivo de que las medidas relativas a la protección por desempleo y las políticas activas de empleo den eficaz respuesta a los trabajadores afectados, en el menor tiempo posible.
- Medidas de apoyo financiero al sector turístico, consistentes en instruir al Gobierno para que, mediante acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, apruebe una línea de financiación de hasta 200 millones de euros para atender las necesidades financieras de los afectados por la insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.



- La concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se regula el denominado Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), el cual tendrá por objeto apoyar financieramente los proyectos que desarrollen las empresas turísticas orientados a la mejora de la competitividad del sector, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización de los destinos turísticos y de innovación y modernización de los servicios, para adaptarse inmediatamente ante la pérdida de demanda ocasionada por la quiebra del grupo empresarial Thomas Cook.
- Con el fin de apoyar la transformación de los destinos turísticos afectados por la insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, el Gobierno destinará 1.485.000 euros a la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR) para reforzar la estrategia de destinos turísticos inteligentes, mejorando así la competitividad del destino turístico.

Cabe señalar, asimismo, que la Secretaría de Estado de Turismo ha firmado dos convenios de concesión de sendas subvenciones directas para las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias, para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, por valor de 23.000.000,00 euros:

- Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado del 12/10/2019), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, por valor de 15.000.000,00 euros.

Se firmó el 4 de diciembre de 2019 y contempla actuaciones destinadas a las siguientes actuaciones: Plan de conectividad y promoción del destino turístico Islas Canarias (9.220.000 euros), en los que se incluyen planes y acciones de promoción interior, eventos y mejoras en destino de cada una de las islas, por valor de 4.150.000 euros; Plan de digitalización del destino turístico Islas Canarias (2.500.000 euros); Plan de diversificación de producto, segmentos y desestacionalización (1.000.000 euros); Plan promocional sobre el impulso e investigación y acciones de desarrollo sostenible (2.000.000 euros) y Plan de gestión y comunicación de crisis (280.000 euros).





- Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de una subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Illes Balears, prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre (Boletín Oficial del Estado 12/10/2019), por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, por valor de 8.000.000,00 euros, se firmó el 22 de noviembre de 2019 y contempla actuaciones y proyectos radicados en Mallorca (5.000.000 euros), Ibiza (1.600.000 euros) y Menorca (1.400.000 euros).

Se destaca que el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, ha aprobado aportaciones superiores a 700 millones de euros para apoyar financieramente a los afectados por la insolvencia de dicho grupo empresarial, y al sector turístico en general, a través del FOCIT adscrito a la Secretaría de Estado de Turismo.

Además, a través del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, la línea de financiación prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en los sectores turísticos y conexos.

La partida presupuestaria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de garantía del 50% de los créditos dispuestos de la línea del Instituto de Crédito Oficial (ICO) “Empresas y Emprendedores” se amplió de los 100 millones de euros iniciales hasta los 200 millones de euros para dar cobertura a la línea de financiación ampliada de hasta 400 millones de euros

ICO fue instruido para que, con carácter inmediato tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2020, se realizaran las gestiones necesarias con las entidades financieras para que la línea de financiación ampliada pudiera estar a disposición de las empresas.

La línea de financiación y avales para el sector turístico y actividades conexas de 400 millones de euros se ha dispuesto totalmente y agotado a 12 de mayo, con un total de 4.724 operaciones.

No obstante, es necesario tener en consideración que para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, aprobó una línea de hasta 100.000 millones euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos para atender necesidades derivadas, entre otras, del pago de salarios, la gestión de facturas de proveedores pendientes de liquidar,



alquileres de instalaciones, gastos de suministros, necesidad de circulante, y otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Esta línea está dirigida a todos los sectores de actividad, incluido el sector turístico y actividades conexas.

Dentro de la línea de avales habilitada en el Real Decreto-ley 8/2020, el Consejo de Ministros ha acordado hasta la fecha la activación de cinco tramos de avales (1º en Acuerdo del Consejo de Ministros (ACM) de 24 de marzo, 2º en ACM 10 de abril, 3º en ACM 5 de mayo, 4º en ACM 19 de mayo y 5º en ACM 16 de junio), por valor total de 100.000 millones de euros.

El primer tramo de 20.000 millones euros está dividido en dos subtramos: 10.000 millones euros para Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) y autónomos y 10.000 millones euros para empresas no pymes. El segundo tramo incorpora 20.000 millones euros adicionales solo para pymes y autónomos. El tercero de 24.500 millones euros está dividido en varios subtramos: 10.000 millones euros para pymes y autónomos, 10.000 millones euros para no pymes, 4.000 para avalar emisiones de pagarés realizadas en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y 500 para avalar operaciones de reaseguro de CERSA. El cuarto tramo de 20.000 millones euros está destinado solo a pymes y autónomos. El quinto tramo, que termina por liberar los 15.500 millones euros que restaban hasta llegar a los 100.000 millones euros, está dividido en varios subtramos: 7.500 millones euros para pymes y autónomos, 5.000 millones euros para empresa no pymes, 2.500 millones euros para impulsar el sector turístico garantizando préstamos de pymes y autónomos para liquidez o inversiones y 500 millones euros para impulsar el sector de la automoción.

Con la activación del último tramo de la Línea de Avales, se han reservado un total de 67.500 millones de euros a pymes y autónomos; 25.000 millones para no pymes, 4.000 para avalar de pagarés realizadas en MARF, 2.500 para el sector turístico y de actividades conexas, 500 millones a la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos destinados al transporte por carretera y 500 millones para avalar operaciones de reaseguro de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) .

El Anexo I del ACM de 24 de marzo de 2020 establece que el porcentaje máximo de cobertura del aval:

- En el caso de autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
- En empresas que no reúnan la condición de pyme el aval cubrirá como máximo el 70% de nuevas operaciones y el 60% de operaciones de renovación.



Los avales tendrán una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un máximo de cinco años. Las condiciones aplicables y requisitos recogidos en los ACM para la liberación de los distintos tramos de aval no establecen limitaciones ni priorizaciones geográficas.

El tramo específico del sector turístico y actividades conexas de hasta 2.500 millones de euros aprobado en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de junio está destinado a renovaciones y nuevos préstamos concedidos a autónomos y pymes del sector turístico y actividades conexas que desarrollen su actividad en alguno de los códigos de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) indicados en el citado ACM.

La finalidad de la financiación podrá ser además de la cobertura de las necesidades de liquidez, la financiación de los gastos o inversiones necesarios para la mejora, ampliación o adaptación de las instalaciones, equipos y servicios prestados por las pymes y autónomos. La cobertura del aval será de hasta el 80% del principal del préstamo a avalar, que no podrá superar 1.500.000 euros por empresa o autónomo, en una o varias operaciones formalizadas en una o más entidades financieras.

De acuerdo con los datos disponibles hasta el 30 de junio de 2020, las entidades financieras han registrado ante el ICO un total de 662.377 operaciones de financiación, por un importe avalado de 64.594 millones de euros, que han permitido la concesión de 84.974 millones de euros de financiación a autónomos y empresas.

El 98% de las operaciones (649.769 operaciones) son solicitudes para financiación de autónomos y pymes por un importe total avalado de 46.791,6 millones de euros, que han permitido canalizar 58.543,8 millones de euros de financiación.

El 86 % de las empresas con operaciones formalizadas están directamente gestionadas por autónomos y micropymes. Esta tipología de empresas, de menos de 10 empleados, han solicitado el 73% del total de las operaciones

Asimismo, se han avalado 12.608 operaciones de grandes empresas, por importe de más de 17.802,6 millones de euros, que les han permitido obtener financiación por más de 26.430,7 millones de euros.

Conforme a los últimos datos con desagregación sectorial, hasta el 30 de junio el sector de “turismo, ocio y cultura” habría registrado 129.441 operaciones correspondientes a un importe avalado de 9.881,6 millones de euros, que habría permitido la concesión de 13.202,8 millones de euros de financiación.

Madrid, 26 de agosto de 2020